



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

Ciudad de Aires, 16 de febrero de 2012.-

**VISTO:**

El expediente CM Nº D.I.y.T-047/12-0 caratulado "D.I.y.T s/ Reparación de la Central Telefónica del Edificio de LAVALLE 369", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de los diferentes inconvenientes surgidos en la Central Telefónica del Edificio de Lavalle 369, tal como surge de los distintos reclamos verificables a través de los ticket 92079, 88294, 94010, 93940 y 92541, y por la necesidad y urgencia imperante en la reparación de dicha central telefónica, dado que en el mismo se están llevando adelante las entrevistas para la selección de Jueces, Fiscales y Defensores, se determinó la necesidad de la urgente reparación de la citada Central.-

Que en virtud de ello esta Dirección de Informática y Tecnología atento a la necesidad contemplada, considera con la mayor celeridad posible, proceder a la Reparación del equipo precedente nombrado mediante la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología asignada mediante la RES. 104/2011.

Que debido a las necesidades expuestas, esta Dirección de Informática y Tecnología argumenta e impulsa a fs. 16, la Reparación de la Central Telefónica de Edificio de LAVALLE 369

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM Nº 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 19 se dio noticia de lo actuado –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme como surge a fs 20/28, esta Dirección de Informática y Tecnología envió –mediante correo electrónico-, las invitaciones conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas IP NETWORK S.A., TELWORK Telecommunications S.A. y DAT & COM.

Que en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas IP NETWORK S.A. a fs 29, TELWORK Telecommunications S.A. a fs 30, Dat & Com a fs 31, presentaron los correspondientes presupuestos.

Que la firma TELWORK Telecommunications S.A. conforme surge del presupuesto presentado a fs 30, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y cotizó para el **Primer Renglón** un valor unitario de pesos DOCE MIL CUATROSCIENTOS DOCE con 18/100 (\$12412,18) IVA incluido Para el **Segundo Renglón** un valor unitario de pesos CUATRO MIL CUARENTA y SIETE con 45/100 (\$4.047,45) IVA Incluido y para el **Tercer Renglón** un valor unitario de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 88/100 (\$5987,88) IVA incluido

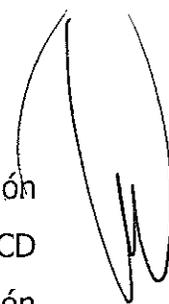
Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta a la necesidad existente, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

Artículo 1º: Adjudicar a la firma TELWORK Telecommunications S.A., la adquisición de un (1) \*Servidor PBX IP en Plataforma Asterisk con los siguientes módulos; ACD (Distribución de llamados), IVR (Respuesta interactiva de voz), incluye instalación



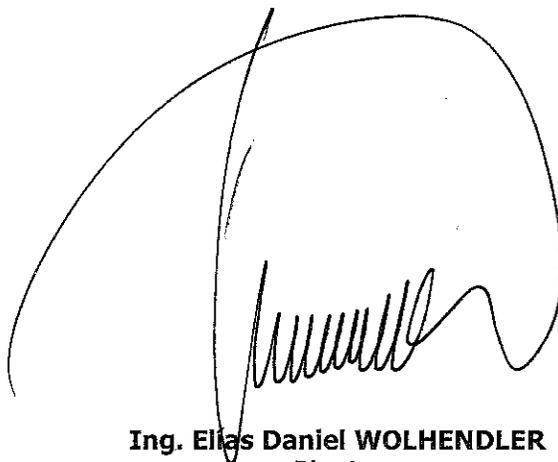
configuración y puesta en marcha de 1 trama digital E1 30 internos analógicos/IP., por un valor total de pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS DOCE con 18/100 (\$ 12.412,18) IVA Incluido \*un (1) Servidor AMD A4-3400, Mother Asus M4A88TD-M, 2Gb RAM, Disco rígido 500Gb, Fuente CoolerMaster 700W. Gabinete Rackeable de 4 U. por un valor total de pesos CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE con 45/100 (\$4047,45) \*un (1) Módulo de internos analógicos de 24 puertos Marca Grandstream modelo GXW4024 por un valor total de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 88/100 (\$5987,88)

Artículo 2º: Comuníquese a la firma TELWORK Telecommunications S.A. y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones y Oficina de Administración y Financiera.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.-

**DISP. DIT/CCREDIT N° 2/2012.-**



**Ing. Elías Daniel WOLHENDLER**  
Director  
Dirección de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires